

DECRETO No. **0200** DE 2022
(22 NOV 2022)

"Por el cual se prórroga un encargo como Director General de Bomberos de Bucaramanga".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, es especial la contenida en el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- a. Que a la señora YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.536.268, quien se desempeña como Directora General, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, presentó incapacidad médica de fecha 22 de noviembre del 2022, hasta el 27 de noviembre de 2022.
- b. Que mediante Decreto No. 0197 de 21 de noviembre de 2022, se encargó al Señor Ezequiel Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, como Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, por el día 21 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que la Servidora Pública se encontraba disfrutando de un permiso, para atender asuntos personales.
- c. Que como consecuencia de la situación administrativa informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario prorrogar el encargo concedido por el Decreto 0197 de 21 de noviembre de 2022 hasta el día 27 de noviembre de 2022 y mientras persista la ausencia de su titular.
- d. Que la facultad nominadora recae sobre el Alcalde de Bucaramanga, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, así como los conceptos 28391, 147641 y 238871 de 2019 y 332391 de 2020 expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, es viable prorrogar el encargo a nivel territorial hasta el 27 de noviembre de 2022 y mientras persista la ausencia de su titular.
- e. Que EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, quien se desempeña como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, para ser encargado como Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción hasta el 27 de noviembre de 2022 y mientras persista la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto,

0200

DECRETA:

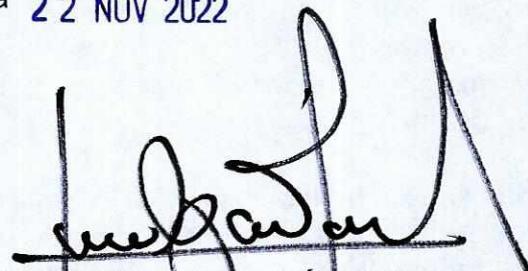
ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR desde el 22 de noviembre del 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular, el encargo efectuado mediante Decreto No. 0197 de 21 de noviembre de 2022 a EZEQUIEL SUÁREZ VILLABONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, como Director General, Código 050, Grado 02 de Bomberos de Bucaramanga, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a los interesados, Bomberos de Bucaramanga, y a historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **22 NOV 2022**


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – CPS 1866 de 2022

Revisó aspectos Jurídicos: Margarita Rosa Curiel - CPS 1817 de 2022

Revisó aspectos técnico-administrativos: Ederit Orozco Sandoval Profesional especializado

Revisó: Mónica Lucía Armijo Olarte – Secretaria Administrativa

61

